



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RINCÓN DEL MAR
NÚCLEO EDUCATIVO No. 15
DANE: 270713000547 NIT: 823001659-3

RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 003-2026

El rector de La Institución Educativa el Rincón del Mar, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO

Que será competencia del rector o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos para la escogencia del contratista. Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número CS-002-RINCON-2025 al proveedor CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ con número de identificación 71.721.521, en representación de CAMAZUGO S.A.S NIT. 901.366.452-5 por valor de CINCO MILLONES UN MIL PESOS M/CTE (\$5.001.000) para atender el siguiente objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL RINCON DEL MAR.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: 2.1.2.02.01.003.0.1 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Onofre – Sucre, 04 de mayo de 2026.



ENRIQUE OCHOA RIOS
RECTOR